



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 10 de abril de 2026.-

VISTO el Expediente N°12013-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de medicamentos alta rotación antibióticos, analgésicos para el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°53/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°525/2026 obrante en orden Gen N°18, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°31/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°27, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9; EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9; LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2; MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6; MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3; DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°20, del expediente de referencia.

Que las firmas INSUMED S.A.S. CUIT N°30-71766125-3, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2 y DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4; presentaron ofertas obteniendo el formulario de la página oficial de TDF,

Que no se recibieron ofertas en el renglón N°04 de la presente tramitación.

Que las ofertas presentadas por las firmas DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9; EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9 y DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4, en el renglón N°17, no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°102

Que las demás ofertas presentadas por las firmas DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9; EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9; LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, INSUMED S.A.S. CUIT N°30-71766125-3, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3 y DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°102.

Que el servicio requirente en orden Gen N°102 deja sin efecto el renglón N°25 por error administrativo en precio de referencia.

Que se solicita mejora de oferta por empate de los renglones N°01, 11, 23 y 29; a las firmas DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9; EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2 y MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, en orden Gen N°59 al 63.

Que por persistir empate de ofertas en los renglones N°01, 11 y 23 se procede a realizar sorteo publico de ofertas con su correspondiente Acta en orden Gen N°72.

Que se solicita conformidad por cantidad a preadjudicar a las firmas DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9; EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9 y DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, de los renglones N°03, 13, 9, 29 y 38.

Que se solicita mejora de oferta a las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3 y DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2; por superar su oferta el 20% de la reserva inicial, según orden Gen N°89, 90, 92.

Que en orden Gen N°99 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, Oficina Provincial de Contrataciones bajo Pronunciamiento D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°458; respecto al renglón N°14.

Que en orden Gen N°100 obra pase a la Div. De Compras HRRG de la Dirección Administrativa indicando dejar sin efectos el renglón N°14; por resultar excesivo en virtud de superar el 20% del valor estimado de mercado.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 40/100 (\$42.709.636,40).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15,

Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
A/c
D.A



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución S.S. N°000361/ 26.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRACION A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°31/26, por la adquisición de medicamentos alta rotación antibióticos, analgésicos para el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°53/2026, a las firmas indicadas en Anexo I, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 40/100 (\$42.709.636,40); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el renglón N°04, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto los renglones N°14 y 25. Ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°781/ 2026.-

Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
A/C
DA

| |
|------|
| HRRG |
| A.R. |



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ANEXO I

| PROVEEDOR | RENGLONES | IMPORTE |
|---|--|---------------------------|
| DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9 | 09 (50 unid.), 10, 18, 19, 20, 43.- | \$ 7.883.950,00.- |
| EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9 | 01, 02, 03 (25 unid.), 05, 06, 08, 11, 12, 13 (50 unid.), 16, 22, 24, 30, 32, 33, 35 al 37, 39, 40.- | \$ 18.131.770,00. |
| MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3 | 15, 29 (100 unid.). - | \$ 358.500,00.- |
| DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2 | 03 (75 unid.), 09 (150 unid.), 13 (150 unid.), 17, 29 (400 unid.), 38 (10 unid.). - | \$ 808.000,00.- |
| DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4 | 07, 21, 23, 26 al 28, 31, 34, 41, 42.- | \$ 15.240.011,60 |
| DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2 | 38 (40 unid.). - | \$ 287.404,80.- |
| TOTAL | | \$ 42.709.636,40.- |

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°781/ 2026.-

Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Ac

| |
|------|
| HRRG |
| A.R. |
| |